



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

BOLETÍN DE PRENSA

Vence plazo para que las Entidades Públicas remitan su información financiera y contable

- *La información contable Pública: herramienta fundamental para el Control Social.*
- *La contabilidad Pública, instrumento indispensable del direccionamiento estatal.*
- *Reportar la información contable facilita los procesos de gestión administrativa y de toma de decisiones en el Estado.*

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2005. El próximo 15 de febrero vence el plazo fijado por la Contaduría General de la Nación –CGN- para que todas las entidades públicas del país entreguen su información financiera, económica y social con corte a 31 de diciembre de 2004.

Este llamado perentorio lo hizo hoy Jairo Alberto Cano Pabón, Contador General de la Nación, con el fin de que los gobernadores, alcaldes, administradores y gerentes de organismos públicos atiendan puntualmente sus obligaciones contables y remitan a la Contaduría General, información confiable, útil y razonable que permita facilitar el proceso de consolidación y elaboración del Balance General de la Nación y la adecuada toma de decisiones en el Estado.

"La información consignada en los Balances, constituye una herramienta básica para la evaluación, vigilancia y planeación por parte de las autoridades económicas, las propias entidades públicas y privadas, los organismos de control y la ciudadanía", indicó el Contador General.

El funcionario recalcó la importancia de disponer oportunamente de cifras e informes contables, con el fin de permitir que el usuario conozca la real

Carrera 7 No. 32 - 16 pisos 34 – 40 PBX 5948888

Edificio CASUR (Antiguo Hotel Orquídea Real)

Internet: <http://www.contaduria.gov.co>

Bogotá D.C. - Colombia



situación financiera de las entidades públicas y se informe de que manera se están administrando los recursos del Estado.

Presentar correctamente la información contable a la CGN no solo permite a las entidades cumplir la normatividad y evitar las sanciones previstas en el Estatuto Único Disciplinario, sino que, además, les facilita la toma de decisiones y el direccionamiento estatal, entre otras por las siguientes razones:

- Permite el adecuado cálculo de la capacidad de endeudamiento en las entidades territoriales.
- Brinda acceso a los recursos del sistema financiero público y privado.
- Facilita la identificación exacta de los pasivos para efecto de los procesos de reestructuración de obligaciones.
- Otorga la participación adecuada de los entes territoriales en los recursos de la Nación.
- Suministra los elementos necesarios para la categorización de las entidades territoriales.

“De esta forma, vale la pena llevar contabilidad y rendir oportunamente la información a la Contaduría General de la Nación” manifestó el Contador General de la Nación.

OFICINA DE PRENSA